



IES Gonzalo Nazareno



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Plan de Orientación y Acción Tutorial

Curso 2024/2025

Índice de contenidos

1. Introducción.....	1
2. La Acción Tutorial.....	2
2.1. Objetivos de la Acción Tutorial.....	2
2.2. Actuaciones Específicas.....	2
2.3. Plan de Acogida.....	3
2.4. Acción tutorial dirigida a las familias.....	3
3. Atención a la diversidad.....	4
3.1. Detección de dificultades.....	4
Detección de dificultades: actuaciones del departamento de orientación.....	4
Información del censo de ANEAE al profesorado con tutorías y a los equipos educativos.....	4
Detección del ANEAE.....	4
3.2. Actuaciones del departamento de orientación en relación a las medidas de atención a la diversidad.....	4
Otras medidas de atención a la diversidad.....	4
Agrupamientos flexibles.....	4
Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula.....	5
Oferta de asignaturas optativas propias.....	5
3.3. El Departamento de Orientación en otros planes y programas del centro educativo.....	5
Plan de actuación de las PT.....	5
Programa de Compensación Educativa.....	5
4. Orientación académica y profesional.....	6
5. Plan de evaluación.....	7



1. Introducción

En el marco normativo vigente, y según lo establecido en el artículo 85 del Decreto 327/2010, el Departamento de Orientación colabora en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, en adelante POAT, para concretar los aspectos y la propuesta de actuaciones se estructura en los siguientes ámbitos:

1. Acción tutorial. Se desarrolla en el capítulo 2.
2. Atención a la diversidad. Se desarrolla en el capítulo 3.
3. Orientación académica y profesional. Se desarrolla en el capítulo 4.

2. La Acción Tutorial

La Acción tutorial, como tarea inherente a la labor docente, es responsabilidad de todo el profesorado. En este sentido, resulta importante la coordinación entre el tutor o tutora, los miembros del equipo educativo y el departamento de orientación siendo objeto de coordinación aspectos como la mejora de la convivencia, el trabajo de técnicas y estrategias de aprendizaje, el tratamiento de contenidos de carácter transversal la atención a la diversidad y la orientación académica y profesional (estos dos últimos aspectos se desarrollarán en apartados específicos de este documento)

2.1. Objetivos de la Acción Tutorial

1. Fomentar en el alumnado el conocimiento y la aceptación de sí mismo promoviendo la autoestima, conductas asertivas e integración en el grupo.
2. Promover un clima adecuado de convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
3. Conocer la idiosincrasia del grupo, su nivel de cohesión interna así como la relación con otros grupos facilitando la integración de todos/as los/as alumnos/as en la clase y en la dinámica general del centro.
4. Promover relaciones basadas en la igualdad a través de prácticas educativas sin sesgos de género.
5. Detectar posibles problemas de aprendizaje y adoptar las medidas para mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas.
6. Seguimiento de los procesos de aprendizaje de los alumnos/as, valorando capacidades, actitudes y rendimiento académico.
7. Desarrollar estrategias de intervención oportunas, individuales y grupales, como respuesta a la demanda y observaciones aportadas por los Equipos Educativos en relación al alumnado.
8. Ofrecer al alumnado información sobre la realidad social a través de la participación en programas diseñados por agentes externos.
9. Coordinación de los equipos educativos, profesorado que ostenta las tutorías, ETCP y departamentos de coordinación didáctica en las actuaciones de atención a la diversidad y en cualesquiera de las tareas demandadas derivadas de las funciones del departamento de orientación.
10. Asesoramiento al profesorado y al equipo directivo sobre medidas de atención a la diversidad.
11. Intervención directa en el grupo clase con el alumnado para la gestión de conflictos de aula.

2.2. Actuaciones Específicas

Las funciones de la acción tutorial respecto al alumnado se canalizan a través de las siguientes actuaciones:

- Actividades de recepción y acogida para el alumnado de nueva incorporación al centro.
- Análisis de los “informes tránsito” del alumnado de 1º ESO, facilitados por los centros adscritos, así como de la información aportada por el Equipo de Orientación Educativa de la zona.
- Actuaciones recogidas en el protocolo de detección de alumnado con altas capacidades.
- Actuaciones recogidas en el protocolo de detección de alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo.
- Estudio de la historia escolar y recogida de datos a través de registros personales.
- Reuniones conjuntas del profesorado que ostenta las tutorías, Jefatura de Estudios y Orientadoras.
- Recogida de datos a través de información aportada por el profesorado de cursos anteriores, entrevistas personales con el alumnado e intervenciones tutoriales con el grupo clase.
- Coordinación de actuaciones planificadas en las reuniones de los equipos educativos.
- Información obtenida a través de cuestionarios, historial de sanciones...
- Planificación y actividades a desarrollar en las tutorías lectivas que incluyen contenidos de temas transversales de educación en valores, consenso de las normas que regulan la convivencia, habilidades sociales, coeducación y técnicas de trabajo intelectual.
- Desarrollo de otros programas ofertados por organismos, instituciones y agentes externos:
 - Plan de Educación para la Igualdad.
 - Plan Director para Mejora de la Convivencia y la Seguridad Escolar.
 - Campaña para la prevención de la violencia de género en jóvenes
 - Seguridad vial (AESLEME)
 - Adicciones (tabaco, alcohol, drogas, nuevas tecnologías)

- Actuaciones en el aula de amonestados encaminadas a la reflexión de alumnado que altera las normas que regulan la convivencia y el normal desarrollo de las actividades escolares.
- Colaboración con la Jefatura de Estudios para trasladar información a los Servicios Sociales Municipales y otros organismos para el seguimiento de situaciones familiares desestructuradas, situaciones de absentismo, indicadores maltrato y otras gestiones de mediación familia-entorno desarrolladas por la educadora social.

2.3. Plan de Acogida

El Plan de Acogida aparece como uno de los documentos adjuntos al Proyecto Educativo.

2.4. Acción tutorial dirigida a las familias

La atención a las familias de alumnos/as desde el Plan de Orientación y Acción Tutorial tiene como objetivos:

- Establecer un eficaz intercambio de información con los padres/madres sobre la conducta, intereses, capacidades, limitaciones y rendimiento académico del alumnado implicando a las familias en el proceso de desarrollo integral de sus hijos/as.
- Asesorar a las familias en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del alumnado
- Favorecer una actitud positiva de los padres/madres promoviendo la colaboración y unas relaciones fluidas entre el centro y las familias.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la Educación: profesores, escuela, familia y medio social.

Dichas funciones se canalizan a través del Plan de Acogida y de las siguientes actuaciones:

- Reuniones colectivas con las familias del alumnado convocadas a comienzos de curso para informar sobre los aspectos recogidos en el artículo 15 de la Orden de 20 de junio de 2011.
- Sesiones de tutoría en horario regular para atender individualmente a todas las familias de alumnos/as, a instancia de las mismas o del profesorado.
- Reuniones con los padres y madres del alumnado que recibe medidas de atención a la diversidad: Apoyo en PT, Adaptaciones Curriculares, Programas de Refuerzos y PDC, para informar de la adopción de tales medidas y, en su caso, de su evolución.
- Las orientadoras desarrollan sesiones de “intervención sistémica” para el tratamiento de conflictos alumno/familia/IES en los casos que precisen especial atención
- Suscripción de compromisos de convivencia y de estudio conforme a los siguientes modelos. Estos compromisos serán propuestos a las familias cuando se estime pertinente por el/la tutora y la orientadora de referencia, oído el equipo educativo del menor previa información y valoración de la Jefatura de Estudios.

3. Atención a la diversidad.

3.1. Detección de dificultades

Tomando como referencia los principios que inspiran la LOMLOE y lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 2023, las medidas de atención a la diversidad se adoptan en el centro con el propósito de que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal en función de sus necesidades. En este sentido, dado el carácter obligatorio de la educación básica, estas medidas están orientadas a desarrollar las capacidades personales, a la adquisición de las competencias básicas y a los objetivos generales del currículo de la etapa bajo los principios de inclusión y normalización.

Detección de dificultades: actuaciones del departamento de orientación.

El Departamento de Orientación, en coordinación con la jefatura de estudios, el profesorado de Primaria de los centros adscritos y orientador/a de referencia del EOE, recoge información relevante del alumnado que se escolariza por primera vez en nuestro centro. El profesorado que ostenta las tutorías de 6º traslada, a través de entrevistas personales con Orientación en los respectivos CEIPs, el grado de apreciación de las capacidades del alumnado que promociona a ESO, las necesidades educativas, en su caso, y las medidas de atención recibidas durante su escolarización.

La atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo comienza con la revisión de informes de evaluación psicopedagógica, los dictámenes de escolarización, los documentos de adaptación curricular que desarrolla el alumnado y el informe individual de tránsito. Tras el análisis de la información se establecen los criterios para configuración de los grupos, asignación de refuerzo en materias troncales y, en su caso, horarios de atención de los profesores especialistas en Pedagogía Terapéutica.

Información del censo de ANEAE al profesorado con tutorías y a los equipos educativos

Tras la revisión de informes y adaptaciones curriculares, las orientadoras recaban información y trasladan a los equipos educativos datos relevantes sobre la historia escolar, tipo de necesidad y orientaciones metodológicas. Estas actuaciones tienen lugar a través de reuniones de los equipos educativos convocadas por la jefatura de estudios en septiembre, antes del inicio del curso escolar.

Detección del ANEAE

El alumnado que, no habiendo sido evaluado con anterioridad, presenta algún tipo de necesidad educativa, es derivado a través de el/la tutor/a al Departamento de Orientación para evaluar las dificultades detectadas. Se inicia el protocolo de evaluación psicopedagógica mediante entrevista con la familia del alumno/a, revisión de informes, aplicación de baterías psicométricas estandarizadas, elaboración, en su caso, de informes con las orientaciones y mediadas que correspondan.

3.2. Actuaciones del departamento de orientación en relación a las medidas de atención a la diversidad.

Estas actuaciones se detallan en el documento Medidas de Atención a la Diversidad y las Diferencias Individuales que se incluye en el Proyecto Educativo.

Otras medidas de atención a la diversidad.

Agrupamientos flexibles

Ver desarrollo en apartado "f" del Proyecto Educativo.

Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula.

Ver desarrollo en apartado “f” del Proyecto Educativo.

Oferta de asignaturas optativas propias

Ver desarrollo en apartado “f” del Proyecto Educativo.

3.3. El Departamento de Orientación en otros planes y programas del centro educativo

Plan de actuación de las PT.

Este Plan se desarrolla dentro del Plan Anual del Dpto. de Orientación Educativa.

Programa de Compensación Educativa

Recogido en el Proyecto Educativo dentro del Plan de Atención a la Diversidad.



4. Orientación académica y profesional

Hace referencia al conjunto de actuaciones a fin de orientar al alumnado hacia la toma de decisiones fundamentadas y responsables para su propio futuro valorando sus capacidades e intereses de manera positiva y realista.

Los objetivos de la orientación académica y profesional para el presente curso pretenden:

- Proporcionar al alumnado y a sus familias información sobre las distintas opciones formativas al término de las enseñanzas que se imparten en el centro.
- Ofertar programas de orientación profesional de manera conjunta con agentes externos relacionados con la inserción laboral.
- Información a la comunidad educativa vinculada a las enseñanzas de Bachillerato sobre las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias.
- Atender la demanda de información académica que el alumnado (y cualquier miembro de la comunidad) solicita expresamente a título de consulta personal en el D.O.
- Información al alumnado de titulaciones, planes de estudio en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)
 - Asesoramiento sobre las enseñanzas de Formación Profesional:
 - Oferta formativa de las distintas familias profesionales.
 - Condiciones de acceso.
 - Plazo de solicitudes e inscripción
 - Pruebas de acceso: contenidos, estructura, calendario, preparación, centros, exenciones, movilidad, modalidades y titulación.
 - Salidas profesionales
- Asesoramiento sobre las Enseñanzas de Régimen Especial.
- Coordinación con los profesionales implicados en la realización de programas de orientación profesional e inserción laboral.

Actuaciones a desarrollar.

Las actividades se dividen entre las distintas etapas. Respecto de la E.S.O., las actuaciones están centradas hacia la información y asesoramiento, así como hacia las enseñanzas postobligatorias. Respecto al Bachillerato, las actividades se encaminan hacia las enseñanzas superiores. Este tipo de enfoque se complementa con:

- Visita al Ferisport y Salón del Estudiante. Universidad de Sevilla (Fecha aproximada Segundo trimestre)
Alumnado de 1º Bachillerato
- Visita a la Universidad Pablo de Olavide para alumnado de 2º de Bachillerato.
- Visita a la Universidad Loyola para alumnado de 2º de Bachillerato.

Charlas-conferencias del DO:

- "Procedimiento de acceso a los estudios universitarios". Alumnado de 2º de Bachillerato.
- Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) Alumnado de 1º y 2º de Bachillerato (DO)
- Opciones al terminar la ESO (Alumnado de 4º y familias)
- Orientación académica 3º ESO

5. Plan de evaluación

Entendiendo la evaluación como una reflexión sobre el conjunto de las experiencias educativas desarrolladas en función de la programación realizada al inicio del curso escolar, el plan de Evaluación contiene los tres ámbitos que se han citado a lo largo del presente documento.

Cada uno de los ámbitos será analizado desde la perspectiva del grado de consecución de los objetivos propuestos para cada una de las etapas del centro escolar según los planes de actuación de las orientadoras, profesorado de atención a la compensación educativa y especializado para la atención del alumnado con N.E.E..

Los aspectos a evaluar a nivel general serán los siguientes:

- Adecuación de los objetivos.
- Grado de consecución de los mismos.
- Grado de realización de las actividades.
- Interés producido por las actividades.
- Desarrollo de las actividades.
- Organización
- Temporalización.
- Actitud y grado de implicación del profesorado y familias.

Los ámbitos específicos a tener en cuenta serán los siguientes:

- Atención a la diversidad.
- Acción tutorial.